

No. 183 - 11

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Acuerdo Ministerial No.1755 de 13 de mayo de 1991 se autoriza el funcionamiento de cursos para varios establecimientos del país de la Jurisdicción Intercultural Bilingüe;
- Que** en el literal b) del artículo 3 del referido Acuerdo se autoriza al Colegio Experimental Intercultural Bilingüe **Jatari Unancha**, el funcionamiento del "cuarto curso de ciclo diversificado del Bachillerato Humanístico Técnico, con la especialidad en Ciencias Sociales y auxiliaturas en: Agropecuaria, Industria del Vestido, Carpintería y Mecánica Cerrajería";
- Que** mediante oficio s/n de 21 de julio del 2010, el señor Rector del Colegio mencionado en el considerando anterior, solicita se incluya en el literal b) del Art. 3 del Acuerdo Ministerial 1755 de 13 de mayo de 1991, como auxiliatura "Instalaciones Eléctricas Residenciales";
- Que** es de obligación de esta Cartera de Estado atender los requerimientos y necesidades de las instituciones públicas y particulares de los diferentes niveles y modalidades para garantizar el desarrollo eficiente de los procesos de formación integral de los estudiantes; y,
- Que** el Informe Técnico de la Coordinación General de Planificación, constante en el Memorando No. 0161-CGPLAN-A de 14 de marzo de 2011 es favorable;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, que le confieren los artículos 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, 22, literales t.,u., y v., de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- Reformar el Art. 3 del Acuerdo Ministerial N° 1755 de 13 de mayo de 1991 en el siguiente sentido:

"LEGALIZAR el funcionamiento de los siguientes años de estudio en el Colegio Semipresencial Intercultural Bilingüe **Jatari Unancha** de la parroquia Zumbahua, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi: Primero,

Educamos para tener Patria



DESPACHO MINISTERIAL

segundo y tercero años de Bachillerato Humanístico-Técnico, con la especialidad en Ciencias Sociales y auxiliauras en: - Instalaciones Eléctricas Residenciales.

Art. 2 **Revocar** el texto que dice: "AUTORIZAR el funcionamiento del Sexto Curso" a favor del " Colegio **Jatari Unancha**", constante en el literal b) del Art. 4 del Acuerdo Ministerial N° 1755 de 13 de mayo de 1991.

Art. 3 **Responsabilizar** a las Direcciones Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, y Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Cotopaxi, el fiel cumplimiento de este Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a .- 9 MAYO 2011



Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

